

Programa Anual de Evaluación

Huitzuco de los Figueroa,
Guerrero.

Huitzuco

Un municipio de todos

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
Ejercicio Fiscal 2023.

INTRODUCCIÓN

Al hablar de una Evaluación del Desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el plan municipal de desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por la ley bajo un esquema de economía de suma importancia, eficacia, eficiencia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

En cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social publican el Programa Anual de Evaluación para dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante uno de los ejercicios fiscales y a los programas federales que aplican.

CONSIDERACIONES GENERALES

- ❖ Que la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado; así como su contribución e impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.
- ❖ Que la evolución es un análisis objetivo de programas o políticas públicas implementadas, que se efectúa con el propósito de identificar y valorar la pertinencia o logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto o sostenibilidad de estos, así como sus elementos básicos de diseño, aportando información fidedigna y útiles sobre los resultados obtenidos que aporte elementos para la toma de decisiones y para que se contribuyan a la rendición de cuentas.
- ❖ Que las evaluaciones pueden ser de distintos tipos y se aplican considerando la etapa del ciclo de vida de los programas, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los programas.
- ❖ Definir las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios en la Administración Pública Municipal, y la de aquellos con recursos públicos federales.
- ❖ Lograr que los resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios sean un elemento fundamental para la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

OBJETIVO

Contar con una valoración del desempeño de los fondos, programas y actividades institucionales que se realizan para beneficio del municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, con base en la información generada por las unidades responsables de ejecutar los programas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los programas presupuestarios del municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero durante el ejercicio fiscal 2023.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento del presente programa.
- Mediar el desempeño de los programas y acciones planificadas del H. Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa, hacia el cumplimiento de los objetivos, metas y funciones individuales, a fin de señalar constructivamente el impacto que conlleve cada implementar cada programa.
- Emitir los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma y calendario de ejecución.

ALCANCE

La evaluación del desempeño es la medición para verificar el grado del logro de los resultados, por lo tanto, se pretende medir el desempeño de la gestión pública municipal, para identificar si existen o no relaciones de causa efecto entre los programas y los resultados obtenidos.

FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad Federal y Estatal: Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74, 75, 76 de Ley General de Desarrollo Social; 1 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 102 de la Ley 454 Presupuesto y Disciplina del Estado de Guerrero.

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

- I. Presentación del Sistema de Evaluación
 - Conformación de un comité de enlaces de cada dependencia
 - Definición de fechas de entrega
 - Método de entrega de evidencias

- II. Solicitud de Evidencias
 - Entrega de bases de datos y fichas de indicadores
 - Recepción de evidencias

III. Revisión de Evidencias

- Revisión del cumplimiento de evidencias contra medios de verificación de las MIR's

IV. Retroalimentación

- Entrega de Observaciones
- Subsanan y entrega de correcciones y faltantes.

V. Segunda Revisión y Resultados Finales

- Revisión de la solventación de las observaciones
- Cálculo de resultados
- Firma de conformidad en ficha de indicadores.

VI. Entrega de Resultados Validados.

- Publicación de los resultados finales en el portal web del Honorable Ayuntamiento.

EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS

En cualquier momento se podrá ordenar una evaluación de carácter extraordinario, siempre y cuando el área de interés presente un informe debidamente sustentado, el informe deberá presentarlo al alcande Municipal, o al Cabildo Municipal, si fuere el caso, y en este podrá ordenar por escrito que se le evalúe y califique de forma inmediata, siempre que hayan transcurrido seis meses desde la última calificación.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN

En el resultado final de la Evaluación se establecerá como nota mínima 0 y nota máxima 100. La nota que la administración establece como límite para determinar si aprueba o no la evaluación es del 70%. Esta nota servirá como un parámetro que indique las fortalezas de su desempeño y las recomendaciones de los factores que debe mejorar.

PERIODICIDAD

Se evalúa por período de tiempos establecidos de acuerdo a las políticas de la Municipalidad.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Para que los hallazgos de las evaluaciones incidan en la mejora de los programas, se establecerán compromisos a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales deben ser atendidos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal. Por tanto, la importancia de la evaluación radica en que los resultados de esta son la base para la operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Titular del Organismo Interno de Control
L.C. Francisco Sarabia Castrejón